



R-CDNAT-2023-0209

Salta, 24 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.433/2023

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Valentín Garavaglia - LU: 409.351 - DNI: 32.957.623, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Autorizar la licencia estudiantil del estudiante Valentín Garavaglia - LU: 409.351 - DNI: 32.957.623, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el nueve de agosto del dos mil veintidós y hasta el tres de marzo de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022 y febrero/marzo 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 05/23 del veinticinco de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 que aconseja: "1) Autorizar la licencia estudiantil del estudiante Valentín Garavaglia - LU: 409.351 - DNI: 32.957.623, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el nueve de agosto del dos mil veintidós y hasta el tres de marzo de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022 y febrero/marzo 2023".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION ORDINARIA N° 05/23 DE FECHA 25/04/2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Valentín Garavaglia - LU: 409.351 - DNI: 32.957.623, durante el período comprendido entre el nueve de agosto del dos mil veintidós y hasta el tres de marzo de dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:



R-CDNAT-2023-0209

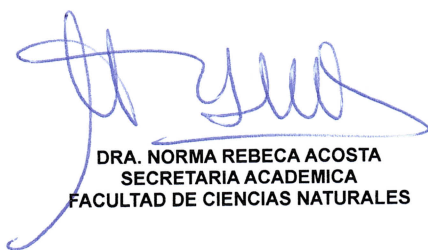
Salta, 24 de mayo de 2023

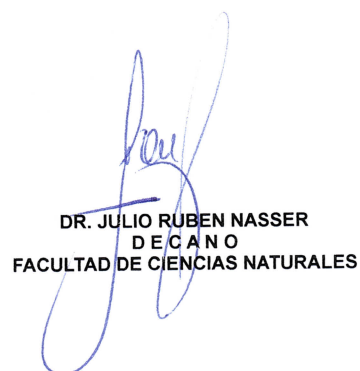
EXPEDIENTE 10.433/2023

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2024
2	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/08/2024
3	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2024
4	HORTICULTURA	31/03/2024
5	FITOPATOLOGÍA	31/03/2024
6	CEREALES	31/03/2024
7	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2024
8	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/12/2024
9	PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	31/12/2024
10	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2024
11	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/12/2024
12	FRUTICULTURA	31/03/2025
13	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/03/2025

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES